

VISTO:

Que, por expte. 31169/2013, el Od. Carlos Orue solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de julio del corriente año por el término de tres meses, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra Odontopediatria "B"; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

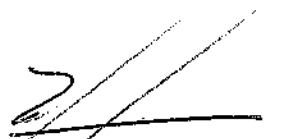
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares al Od. Carlos Orue (leg.40070) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Cátedra de Odontopediatria "B", desde el 1 de julio del corriente año y por el término de tres meses, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FEGGARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 193
/et